

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 108-D-FISI-UNAP-2023.***Iquitos, 11 de agosto del 2023*

Visto, Decreto N° 079-2023-D-UNAP de fecha 09 de agosto del 2023, oficio N° 080-2023-DEFP-FISI-UNAP de fecha 31 de julio del 2023, en el que el Director de Escuela Profesional de la FISI, Ing. Juan Manuel Verme Insua, solicita se emita Resolución Decanal, designando Docente Tutores en el semestre académico 2023 - I según el listado que adjunta en el oficio.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria, el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, el Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la institución; es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, el numeral 87.5 del artículo 87: (**Deberes de los docentes**) de la Ley N° 30220, ley universitaria establece: *Brindar Tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.*

Asimismo, El reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), aprobado mediante resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP del 18 de abril de 2023, precisa en su **artículo 159**, Los docentes Ordinarios y Contratados tienen la obligación de cumplir la labor de docente tutor.

En esa línea, el inciso b) del numeral 6.17: **Funciones del Director de Escuela Profesional en el Programa de Tutoría y Bienestar** de la sección VI del Capítulo III de la Directiva N° 002-2021-VRAC-UNAP, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0574-2021-UNAP de fecha 28 de junio de 2021, establece; *Proporner Tutores para los estudiantes en coordinación con los directores de departamento, los mismos que serán nombrados mediante resolución decanal.*



**UNAP**

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática- FISI**  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º **Funciones del Decanato**, señala en su inciso m): Emitir Resoluciones de Decanatura.

Que, mediante oficio Nº 080-2023-DEFP-FISI-UNAP de fecha 31 de julio del 2023, el Director de Escuela Profesional de la FISI, Ing. Juan Manuel Verme Insua, solicita se emita Resolución Decanal, designando Docente Tutores en el semestre académico 2023 - I según la relación que adjunta en su oficio.

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicado líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Director de Escuela Profesional de la FISI, esta decanatura cree pertinente atender lo solicitado.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR DOCENTE TUTOR** en el semestre académico 2023-I al docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo Ángel Alberto Marthans Ruiz de los alumnos siguientes:

Nº	DNI	ALUMNOS TUTORANDOS
01	73124644	ARBILDO MATHEWS JOSUE ELIAS
02	71560188	CUEVA ROMERO JEFRY ALEXANDER
03	72246360	DAVILA ACHO JORGE ABEL
04	71839511	FERNANDEZ MESTANZA ALEXIS HERNAN
05	72204971	KAHN GUZMAN JULIO JAVIER
06	75866908	LABAJOS VALLES GONZALO
07	75581044	LACHI BACA ROY ANTHONY
08	77144104	MANSILLA DIAZ ARTURO RAFAEL
09	72853207	MEZA CORNEJO ESTEBAN JESUS
10	76162318	NODRE RUNCIMAN OSCAR ROBERTO
11	76351544	POLOCENA PIZANGO JESUS MANUEL
12	47468593	QUISPE NAPUCHE JAEN PIERRE
13	74241609	RIOS VITERIO CARLOS QUINTO
14	61735813	RODRIGUEZ SILVA FRANCO EDUARDO
15	75111506	RUIZ BARDALES JOSEPH AARON
16	75179781	RUIZ VILLAVERDE CRISTIAN JAIR
17	76223746	SANTOS PANAIKO JOSE JEFFERSON
18	76055177	SINTI LINARES AMPARITO DEL PILAR
19	71645619	TELLO TAMANI ALFONSO KURTHER
20	72894908	TENAZOA DORADO JORGE LUIS
21	73314582	TORRES PAREDES STEPHANO JOSE
22	60197314	TORRES SORIA JANS
23	72848341	TUANAMA VASQUEZ FELIX OLIVER
24	72842861	TULUMBA TUESTA JACK JAEN PIERR
25	75273478	VALDEZ PIZANGO FRANK ERICK



**UNAP**

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática- FISI**

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

26	76017913	VASQUEZ SILVA CRHIS BERNARDO
27	71587485	VASQUEZ TORRES CLAUDIO SEBASTIAN
28	75994496	VILLASIS HIDALGO WAGNER LEANDRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes de los interesados.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS  
DECANO  
FISI - UNAP

CC. Interesados (01) DEFP; Dec. y Archivo

Lic. Adm. Wilson Panduro Curitina  
Secretario Académico  
FISI - UNAP

